

CARTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA Y EL COLONO AGROPECUARIO S.A.

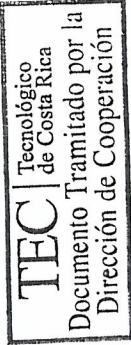
El Instituto Tecnológico de Costa Rica con sede en Cartago, Costa Rica, número de cédula jurídica cuatro – cero cero cero – cuarenta y dos mil ciento cuarenta y cinco, representado por Julio César Calvo Alvarado, mayor, casado, Ingeniero Forestal con Doctorado en Recursos Naturales, vecino de Heredia, con cédula de identidad número uno – seiscientos treinta y nueve – quinientos cuarenta y uno, en su calidad de Rector, según Asamblea Plebiscitaria del día 21 de mayo del 2015 y la empresa El Colono Agropecuario S.A., representada por Christian Alberto Castillo Ramos, mayor, soltero, Administrador de Empresas Agropecuaria con Maestría en Administración de Negocios, vecino de La Colonia San Rafael, Guápiles, Pococi Limón, 1 km al norte de la plaza de deportes, con cédula de identidad número siete-ciento cincuenta y tres-cero cincuenta y siete (en adelante referidos en forma genérica como “las partes”, o bien en forma individual como TEC y El Colono, respectivamente), acuerdan compartir conocimientos y recursos en temas de interés común en las áreas de desarrollo tecnológico para la producción agropecuaria, mercadeo y comercialización de productos agropecuarios, de manera tal que permita la ejecución de actividades y proyectos conjuntos de beneficio mutuo y de beneficio para los productores y consumidores de bienes agropecuarios de la sociedad costarricense.

La naturaleza de las partes, así como las características generales de la relación entre las mismas y las posibles áreas de colaboración en las que las partes declaran interés de desarrollar trabajos conjuntos, sin que la lista sea excluyente, son definidas a continuación:

1. Naturaleza de las partes.

- 1.1 Instituto Tecnológico de Costa Rica: El TEC es una universidad pública, creada en 1971; como tal, se considera un institución de educación superior comprometida con la formación integral de profesionales en áreas ingenieriles, desarrollo y transferencia de investigación del conocimiento y de la acción universitaria hacia diversos sectores productivos, sociales, económicos y culturales en beneficio del desarrollo de la sociedad costarricense.

La enseñanza, investigación y extensión en áreas de la ciencia y la tecnología constituyen el mando principal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Esta institución posee un campus central en la provincia de Cartago, así como una Sede Regional en San Carlos y Centros Académicos en San José, Alajuela y Limón.



La Sede Regional San Carlos cuenta con la Escuela de Agronomía que ofrece la carrera de Ingeniería en Agronomía; dicha escuela posee recursos y facilidades que le permiten desarrollar un Programa de Producción Agropecuaria (PPA) dentro de la cual existe una unidad de producción de carne de ganado bovino y bufalino.

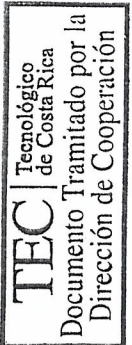
La presente cartas de entendimiento es impulsada por profesionales que pertenecen a dicha escuela, sin que ello signifique que acciones y proyectos específicos entre las partes no puedan ser propuestos y ejecutados con el concurso de otras unidades académicas.

1.2 El Colono Agropecuario S.A.: es una empresa fundada en el año de 1978 en Cariari de Pococí y cuenta en este momento con – almacenes agropecuarios distribuidos en todo el país, así como en Panamá y Nicaragua.

Se dedica a importación, formulación, distribución y venta de todo tipo de insumos y equipos para el sector agropecuario (agroquímicos, fertilizantes, enmiendas, medicamentos veterinarios, aperos, herramienta agrícolas, productos de limpieza de instalaciones, productos de empaque de productos, equipos de aspersión, motosierras, motobombas, ferretería agrícola, etc.). Igualmente brinda el servicio de levantamientos topográficos en Agricultura de Precisión. Poseemos además la distribución a nivel nacional de tractores y aditamentos, de las líneas Massey Ferguson y Valtra. La idea es poder ofrecer al cliente, un servicio integrado en sus necesidades. Ofrece también servicio de reparación de motoguadañas, motobombas, motosierras y equipo similar, así como servicios de peluquerías y clínica veterinaria en algunos lugares. Se ofrece además los servicios de fumigación aérea para lo cual se cuenta con una flotilla de aviones y helicópteros. Contamos además con nuestra propia plana de fertilizantes, enmiendas, minerales para animales, alimentos para animales, envasadora de agroquímicos, formuladora de agroquímicos y una finca ganadera con animales obtenidos mediante transferencia embrionaria.

2. Naturales de la relación entre las partes.

2.1 Ambas partes declaran estar interesadas en realizar actividades y proyectos conjuntos y colaborativos en áreas de investigación y extensión en temas referidos a la producción de bienes agropecuarios, así como en temas de capacitación en el uso de tecnología para la obtención de tales productos, para beneficio de personal profesional, técnico, estudiantes, productores agropecuarios y consumidores en general.



2.2 Algunos de los temas que podrían ser abordados mediante proyectos específicos son:

- 2.2.1 Áreas demostrativas para la producción de pastos y forrajes.
- 2.2.2 Uso de la tecnología para la planificación del uso de la tierra.
- 2.2.3 Desarrollo de estrategias de manejo integrado de cultivos.
- 2.2.4 Pruebas biológicas de efectividad de insumos agropecuarios.
- 2.2.5 Asistencia técnica a productores agropecuarios, charlas de capacitación, días de campo, etc.
- 2.2.6 Paquetes tecnológicos relacionados con el sector agropecuario (software, etc.)

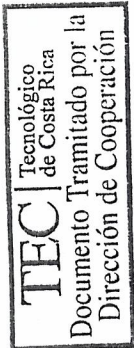
3. Facilidades y recursos de las partes para ejecutar actividades y proyectos conjuntos.

El TEC cuenta con dos fincas dedicadas a la producción de caña, raíces y tubérculos, carne bovina y bufalina, que suman aproximadamente 400ha dedicadas a estas actividades. Además se cuenta con personal profesional de campo y personal de apoyo administrativo, equipos y maquinaria agrícola, así como facilidades para el manejo animal y laboratorios especializados en distintas áreas de la agronomía, a saber: análisis agronómicos, biotecnología, nematodos, entomopatógenos y calidad de carnes.

El Colono cuenta con toda su red de almacenes a nivel nacional, Panamá y Nicaragua, así como una plantilla de profesionales en los diferentes ramas de la actividad agropecuaria (ingenieros agrónomos fito y zootecnistas, médicos veterinario. Técnicos, licenciados y master en Administración, contadores públicos y privados, licenciados en derecho, etc).

4. Disposiciones finales:

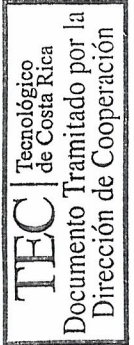
- 4.1 La colaboración entre el TEC y El Colono será coordinada por el Director (a) de la Escuela de Agronomía en la Sede San Carlos, representado actualmente por el M.Sc. Alberto Camero Rey y por el Ing. Greivin Delgado Solorzano, Gerente de Zona Muelle.




- 4.2 En el marco de esta colaboración y de las actividades y proyectos que de ella deriven, ninguna de las partes incurrirá en obligaciones financieras resultantes de acciones específicas sin previo consentimiento de ambas partes, en el que expresamente queden establecidos los compromisos financieros o de otra índole por parte de cada uno de las dos instituciones.
- 4.3 Los compromisos financieros y de otra índole que deriven de actividades y proyectos específicos serán acordados y negociados entre las partes, de acuerdo a sus intereses, prioridades y disponibilidad de recursos.
- 4.4 Esta carta de entendimiento puede ser modificada y material anexo puede ser adjunto según necesidades de información requerida por las partes y entrará en efecto a partir de la fecha de las firmas respectivas por un periodo de tres años. Previo a la finalización del periodo de tres años, esta carta de entendimiento deberá ser revisada y renovada bajo mutuo acuerdo y su extensión será por el periodo de que las partes convengan.
- 4.5 La relación entre el TEC y El Colono determinada por esta Carta de Entendimiento y las actividades y proyectos que de esta relación se deriven, pueden darse por finalizados por decisión unilateral de cualquiera de las partes, siempre y cuando medie notificación por escrito de tal decisión a la otra parte, con seis meses de anticipación y que ello no afecte el desarrollo de actividades en curso.
- 4.6 Esta Carta de Entendimiento no establece obligaciones legales de ninguna de las partes.
- 4.7 La presente Carta de Entendimiento será ejecutada bajo los principios de buena fe y cooperación mutua.
- 4.8 Para todos los efectos legales y administrativos, las partes señalan para atender sus notificaciones, las siguientes direcciones y medios electrónicos, a saber:

TEC: Dirección de Cooperación de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión. Teléfono 2550-2216. Fax 2551-7424.

COLONO: Ing. Greivin Delgado Solorzano, Gerente Zona Muelle, Colono Agropecuario Muelle, Muelle, Florencia, San Carlos. Tel 2460-1147, fax 2462-1150, correo electrónico gdelgado@grupocolono.com



4.9 En aceptación de los términos establecidos en este documento, se procede a firmar la presente Carta de Entendimiento por los representantes de ambas instituciones.

Por el Instituto Tecnológico de Costa Rica	Por El Colono Agropecuario S.A.
 TEC Tecnológico de Costa Rica Rectoría	
Julio Cesar Calvo Alvarado, Ph. D. Rector	MBA. Cristian Castillo Calvo Gerente General
08/08/2016	08/12/2016
Fecha:	Fecha:

TEC | Tecnológico de Costa Rica
Documento Tramitado por la Dirección de Cooperación


Vo. Be. 